



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

DECRETO Nº: 2024/496

Fecha: 06/06/2024

Nº Expediente: 2024/980

Asunto: SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN BOLSA DE TRABAJO PORTERO PISCINA

Referente a: APROBACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE BOLSA DE TRABAJO DE PORTERO PARA PISCINA MUNICIPAL

En Casabermeja a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde-Presidente, Don Antonio Artacho Fernández, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto num.376/2024 de 3 de mayo de 2024 para la contratación en régimen laboral con carácter temporal de dos porteros piscina durante la temporada estival así como la creación de una lista ordenada de sustituciones anunciado en el BOP Málaga núm.92 de 14 de mayo de 2024 de conformidad con las bases de la misma, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en este último caso la causa de exclusión.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO:

Primero.- Declarar admitidos provisionalmente al proceso selectivo convocado para la cobertura temporal del puesto de portero de piscina durante la temporada estival y la creación de una lista ordenada de sustituciones por el sistema de concurso:

ADMITIDOS PROVISIONALES:

Nombre	NIF
DE LA RUBIA MANCEBO JUANA	25****15M
ARCHILLA PINTIDURA JUAN JOSÉ	256****7S
GUTIÉRREZ RIVERA CLARA ISABEL	44****42H
GARCÍA BOAUABBAD SUKEINA	76****95N
ORTEGA CAZORLA ALBERTO	26****36Z

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
HAZAÑAS MONTIEL JUAN	79****70Q	No acredita estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente
SUAREZ MARTIN RAÚL	04****44W	No acredita estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente
SERNA COBOS MARTHA LILIANA	Y7****61G	No acredita estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente

Tercero.- Otorgar un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Cuarto.- contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar a partir de la recepción de la presente notificación.

Hash: 20e1bb46edd799783b097f08d777a4c5cd41353bb263aa0299626304587bd6d1b4c4c5911df6d27c3ea87c30099a3be177999c9c9ff639e078f0041186866ea | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: f78592acd119583999b6e6efbe88943933e8ba418e20aaa253eedb8f6e345ecb5063c38d037a99332f5d952bd662b24d4de4501ed0d6795a5d6637bca2b050e011



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

06/06/2024 10:37:56 CET

CÓDIGO CSV

30243e00b741ecebbf9671143f843702c3a7ada6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

06/06/2024 10:53:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

eff037c6cc1c8f39595a79325c92f2965369914d



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

De formularse recurso de reposición el plazo para interponer recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa en el recurso de reposición, o en que esta debe entenderse desestimado en aplicación del silencio administrativo.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaría de la corporación doy fe.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Antonio Artacho Fernández

La Secretaria-Interventora,

Ana I. Anaya Galacho

Hash: 20e1bbf46edd799783b097f08d777a4c5cd41353bb263aa0299626304587bd6d1b4c4c5911df6d27c3ea87c30099a3be177999c9ffa639e078f004118686ea | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7f8592acd119583990b6efbe88943933e8ba418e20aaa253e9db8f6e345ecb5063fc38d037ab9332f5d952bd662b24d4e4501ed0d6795a5d6b637bca2b050e011



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

06/06/2024 10:37:56 CET

CÓDIGO CSV

30243e00b741ecebbf9671143f843702c3a7ada6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

06/06/2024 10:53:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

eff037c6cc1c8f39595a79325c92f2965369914d



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eff037c6cc1c8f39595a79325c92f2965369914d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/casabermeja>

Hash del documento: f78592acd11958399d8e6efbe88943933e8ba418e20aaa253edb8f6e345ecb5063fc38d037ab9332f5d352bd662b24d4ea501ed0d6795a5db637bca2b050e0f1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2024_0000000000000000000021032445

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 06/06/2024 10:38:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

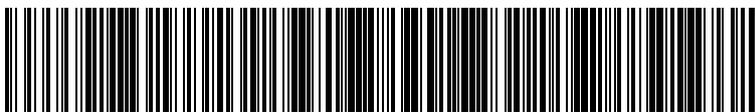
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: eff037c6cc1c8f39595a79325c92f2965369914d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf